



**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

001/15821/2020

Montevideo, **21 ENE. 2021**

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: los mismos se relacionan con los problemas que ocasiona el Gusano Barrenador del Ganado (GBG) y la necesidad de avanzar en campañas de control en el país y la región;

CONSIDERANDO: necesario la creación de un Grupo de Trabajo en relación a la elaboración de un Plan Nacional para la erradicación del Gusano Barrenador del Ganado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

R 0175

1º) Créase un Grupo de Trabajo técnico que trabaje en el Plan Nacional para la erradicación del Gusano Barrenador del Ganado, que funcionará en la órbita de este Ministerio.

2º) Dicho Grupo de Trabajo estará integrado de la siguiente manera:

- en representación de la Secretaría de Estado: Dra. María Victoria Iriarte, Dr. Federico Fernández y Lic. Laura Marques, quienes llevarán la gobernanza del Grupo de Trabajo y, como asesores honorarios: Dr. Daniel Castell y Dr. John B. Welch (USDA AFIS Servicios Internacionales);

- en representación de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA): Ec. Verónica Durán, Ing. Agr. José Bervejillo y Ec. Adrián Tamber;

- en representación de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP): Dra. Karina Gasparini;

- en representación de la Dirección General de Servicios Ganaderos: Dr. Carlos Fuellis, Dra. Tania Varela y Dra. Adriana López;

- en representación del Secretariado Uruguayo de Lanas (SUL): Ing. Agr. Romeo Volonté, Ing. Agr. Nicolás Uriarte y Sr. Miguel Sanguinetti;

- en representación del Instituto Plan Agropecuario (IPA): Ing. Agr. Francisco Donagaray, Dr. Alejandro Saravia y Dr. Germán Álvarez;

- en representación del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA): Ing. Agr. Alberto Bozo e Ing. Agr. Gabriel Ciappesoni;

- en representación del Instituto Nacional de Carnes (INAC): Ing. Agr. Rafael Sarno y Dr. Juan Bianchi;

3º) Por la División Administración General dése cuenta a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, a la Unidad de Gestión de Proyectos, a la Dirección General de Servicios Ganaderos, quienes notificarán a los delegados designados por cada Oficina; y al Secretariado Uruguayo de Lanas, Instituto Plan Agropecuario, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria e Instituto Nacional de Carnes.

4º) Cumplido, con las constancias correspondientes, archívese.



Ing. Agr. Carlos María Uriarte
Ministro de
Ganadería, Agricultura y Pesca